



SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA
Dirección de Minas y Energía



Tunja, 02 de junio de 2011

DIRECCION DE CONTRATACION

3790 11:09
No. de Rad. Hora

Fecha: 02 JUN. 2011

ANEXA: CD

Doctora
YANID CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación
Gobernación de Boyacá

Respetada doctora Yanid Cecilia:

Comedidamente en atención a oficio No. 2170 radicado en este despacho bajo el número 0561 el día 27 de mayo del año en curso, me permito allegar los estudios previos para la contratación la interventoría técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA.

Cordial saludo

MARCO LINO SUAREZ TORRES
Director Minas y Energía
Con asignación de funciones de Secretario mediante
Resolución 0051 de 10 de mayo de 2011

Anexo lo enunciado.

Sofia
Lafiana
res. todo
proyecto

 GOBERNACIÓN DE BOYACA	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: Realizar la interventoría técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA el cual busca mejorar la productividad y competitividad sostenible de 30 minas pequeñas de carbón en el Distrito Minero.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 30 de mayo de 2011

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de desarrollar las políticas que a nivel Nacional se han establecido para el desarrollo de la competitividad; y de conformidad con las metas establecidas para el sector de Minería consagradas en el Plan de Desarrollo "Para Seguir Creciendo 2008-2011" el Departamento de Boyacá ha venido apoyando la consolidación de los Distritos Mineros especialmente aquellos proyectos de gran importancia para el sector. Pero el Departamento de Boyacá y el Fondo Nacional de Regalías, no cuentan con los recursos humanos, técnicos necesarios y suficientes para realizar la Interventoría de los proyectos aprobados. En virtud a lo anterior el Departamento requiere contratar la interventoría técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA aprobado mediante Acuerdo No. 050 del 23 de noviembre de 2009 por el Consejo Asesor de Regalías designando como Ejecutor al Departamento.

En desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA".

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2009-15000-000186 del 12 de agosto de 2009 y Certificado de Viabilidad No. 000175.

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO. Realizar la interventoría técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA el cual busca mejorar la productividad y competitividad sostenible de 30 minas pequeñas de carbón en el Distrito Minero.

PLAZO. El plazo previsto para la ejecución del contrato será el mismo de la ejecución del convenio suscrito para adelantar la consultoría del proyecto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2011.

LUGAR DE EJECUCION. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - Municipios que integran el Distrito Minero de Norte (Beteitiva, Chita, Jericó, Paz de Río, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Socotá, Socha yTasco)

FUNDAMENTOS TECNICOS

Meta: La consultaría a realizarse tiene por meta lograr la correcta ejecución del contrato a intervenir dentro de los tiempos establecidos.

Alcance del objeto

El consultor seleccionado tendrá a su cargo la realización de todas las actividades de seguimiento y control que resulten necesarias para la oportuna ejecución del objeto del contrato de consultoría suscrito para realizar las actividades del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA, bajo las condiciones y especificaciones que a continuación se detallan.

Actividades Específicas

Para el cumplimiento del objeto, el proveedor del servicio deberá incluir los servicios profesionales y operaciones dentro del costo establecido en el Contrato de Interventoría Técnica para cumplir con las siguientes actividades específicas:

- Colaborar con el contratista para el mejor éxito del proyecto.
- Exigir el cumplimiento del contrato y objetivos propuestos.
- Exigir y constatar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con sus empleados, trabajadores eventuales, tales como afiliaciones a EPS, ARP, pensión, aportes parafiscales y todas aquellas contempladas en los códigos laborales.
- Atender y resolver toda consulta que le haga el Contratista sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones y presentarlos a consideración del supervisor del contrato de interventoría.
- Llevar el control del avance del proyecto.
- Controlar que el avance del proyecto, se desarrolle de acuerdo al cronograma propuesto, y velar por el cumplimiento del plazo contractual del mismo.
- Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del Contratista.

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

- Certificar el valor de las actas parciales y finales de pago del Contratista.
- Informar oportunamente al Departamento de Boyacá por conducto del Supervisor y/o interventor designado del Contrato de Interventoría sobre la ocurrencia de hechos que puedan causar perjuicio al Departamento en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.
- Presentar al Supervisor y/o interventor designado del Contrato de Interventoría y por su conducto al Departamento de Boyacá informes mensuales del avance en la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 038 de 2008, debidamente firmados por el Supervisor y/o interventor técnico designado, que contenga mínimo: el avance de los trabajos, cantidad de trabajos ejecutados, calidad de los trabajos ejecutados, duración prevista de cada componente del proyecto, fecha prevista de culminación del proyecto y programación de pago, Registro fotográfico que evidencie el avance del proyecto.
- Elaborar y hacer entrega del informe final de Interventoría.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control ambiental tendientes a mitigar los probables impactos ambientales negativos.
- Conocer las características geográficas territoriales, sociales y ambientales del área de influencia del proyecto.
- Notificar al Departamento de Boyacá por conducto del Supervisor del Contrato de Interventoría y al Contratista cualquier circunstancia o evento que afecte el desarrollo normal del contrato.
- Garantizar mediante la revisión detallada de los Paz y Salvo entregados por el Contratista, que éste cumplió con sus obligaciones laborales de todos y cada uno de sus empleados, obreros o subcontratistas vinculados al proyecto.
- Suscribir las Actas de Iniciación, de Recibo Parcial, de Recibo Final y de Liquidación del contrato.
- Tener siempre a disposición el personal necesario de acuerdo al esquema presentado, para la realización de comités, visitas e inspecciones, durante la ejecución del proyecto. Estos comités se realizarán periódicamente.
- Velar por la realización de las campañas de divulgación de los estudios desarrollados.
- Controlar la vigencia de las pólizas presentadas por el Contratista
- Mantener a disposición un archivo con la documentación: Actas, documentos, con el fin de llevar un control de la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás funciones asignadas y que sean compatibles con su responsabilidad dentro del marco legal vigente.

PRODUCTOS DE LA INTERVENTORÍA

El contratista entregará a la Gobernación de Boyacá y a la Interventoría Administrativa y Financiera, en medio físico y magnético, los siguientes productos:

Nota: los productos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato designado por la Gobernación

- a) **Producto uno:** Presentar un informe técnico de interventoría mensualmente donde se refleje el porcentaje de ejecución de la Consultoría del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA, de conformidad con el cronograma de actividades presentado por el consultor del proyecto y el grado de cumplimiento de las actividades propuestas así como la calidad de los productos a entregar por parte del consultor.

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

b) Producto dos: Un documento Informe Final que contenga mínimo:

- Bases de datos
- El análisis de la información y las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría.

PRODUCTO	CANTIDAD
Informe mensual	12
Informe final	1
Cronograma de actividades de seguimiento	1

Estructura de los informes de Interventoría:

Los documentos deben contener:

- Un índice general, en el que se indiquen capítulos, títulos y subtítulos,
- Los informes se deben desarrollar por capítulos y deberá incluir los respectivos anexos.

Nota: Los documentos generados durante el proceso deberán elaborarse siguiendo las normas ICONTEC para la presentación de documentos escritos.

El cronograma de actividades de la interventoría deberá elaborarse con referencias al cronograma del proyecto el cual se presenta a continuación:

	Tiempo en Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Fase I.													
Fase II													
Fase III													
Fase IV													
Fase V													

Fase I. Selección de las unidades mineras de carbón a estudiar.

Inicia y termina el mes 1

1.1 Selección de 30 unidades mineras pequeñas productivas de carbón. Se desarrollará con trabajo de campo y oficina.

Fase II. Diagnóstico del estado actual de las explotaciones

Inicia el mes 2 y termina el mes 3

2.1 Realizar un estudio de la información existente y diagnóstico minero, empresarial y ambiental en campo y oficina de las 30 unidades productivas de carbón seleccionadas, se debe realizar un diagnóstico inicial.

Fase III. Diseño e implementación de mecanismos para el mejoramiento de la productividad y competitividad.

Inicia el mes 4 y termina el mes 8

3.1 Diseñar un plan de mejoramiento técnico en las treinta (30) minas seleccionadas. A partir de la evaluación en campo de los actuales procesos productivos-extractivos; se debe determinar cuáles procesos técnicos son susceptibles de mejorar y se deberá diseñar los ajustes técnicos y tecnológicos requeridos.

Fase IV. Capacitación a titulares de los contratos de concesión y personal involucrado en

**FORMATO****VERSION: 1****CODIGO: GC-I01-F01****ESTUDIOS PREVIOS****FECHA: 30/06/2010**

la actividad minera de las explotaciones.

Inicia el mes 7 y termina el mes 12

4.1 Efectuar procesos demostrativos en gestión empresarial. Parte del plan de mejoramiento consistirá en procesos demostrativos, con suministro de material didáctico, orientados hacia los titulares de los Contratos de concesión, explotadores y personal que tiene a cargo el manejo técnico. En las áreas de Fortalecimiento y desarrollo empresarial, normatividad minera y ambiental, Regalías mineras.

4.2 Se deben realizar 12 talleres de formación para los empresarios y técnicos de los aproximadamente 23 municipios que conforman el Distrito Minero de Norte haciendo especial énfasis en los 10 municipios donde se ubican las unidades mineras productivas seleccionadas.

Fase V. Sensibilización en la integración de áreas.

Inicia el mes 9 y termina el mes 12

5.1 Adelantar un análisis minero-ambiental y productivo a las 30 unidades mineras productivas seleccionadas en la cuenca carbonífera del Distrito Minero de Norte de Boyacá, con el fin de establecer las áreas potenciales para la integración de áreas mineras

5.2 Diseñar una metodología con características de viabilidad para las comunidades mineras tradicionales, que facilite la elaboración de acuerdos de competitividad y productividad en referencia al fomento de áreas de integración minero-ambiental

5.3 Realizar 16 talleres dirigidos a los titulares de los contratos mineros, explotadores, personal que tenga a su cargo el manejo técnico, autoridades municipales ambientales y mineras. Estos talleres se deben trabajar con los 4 grupos identificados

PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA DEL PROYECTO:

En desarrollo de la Interventoría se deberá velar porque el contrato de la consultoría del proyecto entregue los siguientes productos:

FASE	DESCRIPCION
Fase I:	Un documento en medio físico y magnético que contenga los resultados de la actividad 1.1
Fecha de entrega: A la finalización del primer mes de ejecución contractual.	
Fase II:	Una matriz que contenga la identificación realizada en la actividad 2.1 y un documento en medio físico y magnético que contenga el levantamiento de información y el diagnóstico de acuerdo con la actividad.
Fecha de entrega: A la finalización del tercer mes de ejecución contractual.	
Fase III:	Un documento en medio físico y magnético que contenga los 30 planes de mejoramiento y las recomendaciones para la respectiva implementación de acuerdo con lo contemplado en la actividad 3.1

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-101-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

Fecha de entrega: A la finalización del octavo mes de ejecución contractual.	
4. Fase IV:	Un documento en medio físico y magnético que contenga las evidencias de los talleres realizados de acuerdo con las actividades 4.1 y 4.2 en un avance del 70% y un avance del 50% de la fase V
Fecha de entrega: A la finalización del decimo mes de ejecución contractual.	
5. Fase V:	Un documento en medio físico y magnético que consigne los resultados de las fases I, II, III, IV y V.
Fecha de entrega: Al vencimiento del plazo de ejecución contractual.	

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2474 del 7 de julio de 2008; el Decreto 2025 del 3 de junio de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474, y el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009; por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, el proceso a desarrollar será bajo la modalidad de Concurso de Meritos Abierto.

5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - CONSULTA SICE

En cumplimiento de la Ley 598 de 2000, por la cual se crea el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE, con el Catálogo Único de Bienes y Servicios – CUBS – y el Registro Único de Precios de Referencias – RUPR. Adelantada la consulta de precios en el SICE, el valor promedio que arroje el presupuesto oficial se desglosa así.

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONA L	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	2.549.902,80		6,00	15.299.416,80
1	Residente de Interventoría	2.000.000,00		6,00	12.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					27.299.416,80
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$27.299.416,80
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS				

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

1	Director de Interventoría	Día	20.000	4,00	80.000,00
	Residente de Interventoría	Día	20.000	4,00	80.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehículo de 1300 o 2000 c.c	Según comprobante	1.000,00 0	2,00	2.000.000,00
OTROS COSTOS					
1	Transportes terrestres	Según comprobante	300.000	2,00	600.000,00
1	Oficina ((incluye equipo de computo, GPS, multidetector de gases))	Mes	400.000	2,00	800.000,00
1	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye fotografías)	Según comprobante	200.000	2,00	400.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	Según comprobante	100.000	2,00	200.000,00
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante	50.000	2,00	100.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					4.260.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS					31.559.416,80
TOTAL COSTOS BÁSICOS					31.559.416,80
IVA = 16%					5.049.507,00
COSTO TOTAL					36.608.923,80
UTILIDAD ESPERADA - PROPUESTA					3.660.892,38
TOTAL PRESUPUESTO INTERVENTORIA (ajustado al peso)					40.269.816

DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR

El valor de la contratación acordada es hasta la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$40.269.816,00) M/CTE.** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, contribuciones y tasas de ley a que hubiere lugar.

El valor del contrato se pagará así:

PAGO	PORCENTAJE SOBRE VALOR TOTAL INTERVENTORIA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Pago 1	30%	Anticipo	A la legalización del contrato, previa aprobación de las garantías.
Pago 2	50%	Productos del Proyecto General 1, 2 y 3	A la ejecución del 40% del proyecto, acreditada por las actas parciales.
Pago 3	10%	Productos del Proyecto General 4 y el 50% del producto 5	A la ejecución del 90% del proyecto, acreditada por las actas parciales.
Pago 4	10%	50% restante del producto del Proyecto General 5	Con la terminación total del proyecto, acreditada con el Acta Final suscrita entre el Contratista de la Consultoría del proyecto, el Supervisor en representación del Departamento de Boyacá.

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

El Departamento girará los recursos correspondientes a los pagos de conformidad con los desembolsos del Fondo Nacional de Regalías y la disponibilidad presupuestal, se consignarán en la cuenta abierta por el Contratista para el manejo de estos recursos en forma exclusiva.

Es importante aclarar que en la actualidad el Departamento de Boyacá no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DECRETO 2474 DE 2008 QUE TRATA DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD

El Departamento seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Concurso de Meritos Abierto (Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009), bajo la ponderación de experiencia y equipo de trabajo.

A continuación se describe la metodología de calificación de las propuestas:

Las propuestas consideradas hábiles se evaluarán y calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Experiencia del Proponente	400
b) Equipo de trabajo	600
TOTAL	1000

Experiencia (400 puntos)

La experiencia del proponente debe ser acreditada máximo mediante dos contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en los últimos cinco años y cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea la elaboración de Programas de Trabajos y Obras en el sector minero y/o Planes de Manejo Ambiental y/o Asesorías y/o Interventorias técnicas a empresas del sector minero.

EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA	PUNTAJE
Valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto y hasta el 120%	250
Valor individual o sumado sea superior al 120% del presupuesto	400

Equipo de Trabajo (600 puntos)

El contratista deberá presentar un equipo de trabajo para la ejecución del servicio de interventoría a contratar, integrado por un (1) Director de Interventoría y un (1) Residente de Interventoría. Los requisitos y experiencia de cada uno de ellos se calificarán así:

a) **Director de Interventoría (400 puntos):** Debe ser un profesional Ingeniero de

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo con experiencia de cinco años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional. En elaboración de Programas de Trabajos y Obras en el sector minero y/o Planes de Manejo Ambiental y/o Estudios de impacto ambiental para lo cual se tendrá en cuenta el acta de liquidación del respectivo contrato y/o Certificaciones otorgadas por empresas del sector Público o Privado.

La experiencia del Director de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 5 años	150
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Especialización	200
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Maestría	400

b) Residente de Interventoría (200 puntos): Debe ser un profesional en Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo, con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional en trabajos del sector minero.

La experiencia del Residente de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 2 años	100
Experiencia de 2 años y Posgrado a nivel de Especialización	200

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 68 Decreto 2474 de 2008, el puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de setecientos (700) puntos.

Las propuestas que no superen dicho puntaje, NO serán tenidas en cuenta.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Mal manejo del anticipo	Cero por ciento	0	Cien por ciento	100
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual	Cero por ciento	0	Quince por ciento	15
Calidad deficiente del servicio	Cero por ciento	0	Diez por ciento	10
Pago de Salarios y prestaciones sociales	Cero por ciento	0	Cinco por ciento	5

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: GC-I01-F01
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 30/06/2010

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista constituirá garantía única que ampare los riesgos antes indicados, en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el Decreto 2493 de 2009 que lo modifica y demás normas vigentes.

1. Garantía del correcto manejo e inversión del Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor concedido a título de anticipo con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y 4 meses más.
3. Garantía de Calidad del Servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y 4 meses más.
4. Garantía que ampare los riesgos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de su personal, equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y 3 años más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

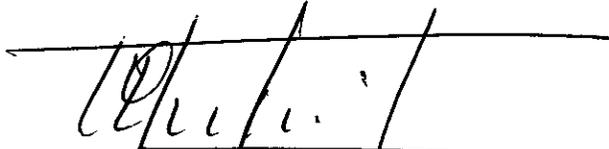
La supervisión para el presente contrato será desarrollada por: MARCO LINO SUAREZ TORRES, Director de Minas y Energía.

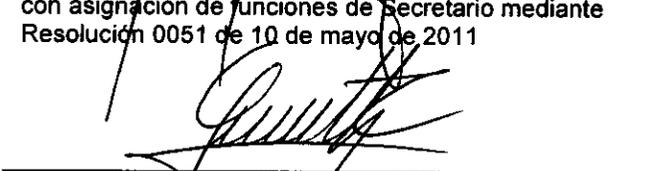
10. LOS DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

N/A

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Viabilidad No. 000175
2. Registro No. 2009-15000-000186 del 12 de agosto de 2009
3. Consulta SICE


MARCO LINO SUÁREZ TORRES
Director Minas y Energía
con asignación de funciones de Secretario mediante
Resolución 0051 de 10 de mayo de 2011


YANETH VANEGAS RINCÓN
Proyectó: Profesional Especializado Externo